



Twitter Space: Partidos políticos con personería jurídica y Grupos Significativos de Ciudadanos

24 de enero de 2023

Composición del Congreso

295 Congresistas

108 Senadores

- 100 Electos en circunscripción nacional ordinaria
- 5 Curules otorgadas al partido Comunes (reincorporación política)
- 2 Electos en circunscripción especial indígena
- 1 Electo por ocupar el segundo lugar en la elección presidencial

187 Representantes a la Cámara

- 161 Electos en circunscripción territorial ordinaria (32 deptos. y Bogotá)
- 5 Curules otorgadas al partido Comunes (reincorporación política)
- 2 Electos en circunscripción especial de comunidades afrodescendientes
- 1 Electo en circunscripción especial indígena
- 1 Circunscripción especial para colombianos en el exterior
- 1 Electo por ocupar el segundo lugar en la elección vicepresidencial
- 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz - CITREP

*Senado queda con 106 senadores después de la renuncia de Rodolfo Hernández, y de la captura y silla vacía de Mario Castaño. En Cámara 54 (29%) son mujeres, 1 no binario (0,5%) y 132 (71%) son hombres. En Senado 32 (30,2%) son mujeres y 74 (69,8%) son hombres



Partidos Políticos en Colombia


Definición

Los partidos son instituciones permanentes que reflejan el pluralismo político, promueven y encauzan la participación de los ciudadanos y contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objeto de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación.


- Ley 130 de 1994. Artículo 2. -




Partidos políticos con personería jurídica – 24.01.2023 - MOE



Partido Liberal Colombiano 13 Senadores
33 Representantes



Partido Conservador Colombiano 15 Senadores
27 Representantes



Partido de la U 10 Senadores
15 Representantes




Partido Cambio Radical 11 Senadores
19 Representantes



Partido Centro Democrático 13 Senadores
15 Representantes



Polo Democrático Alternativo 7 Senadores
11 Representantes



Partido Alianza Verde 8 Senadores
15 Representantes



MIRA 3 Senadores
1 Representante



Colombia Justa Libres 1 Senador




Alianza Social Independiente 1 Senadora



Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS 4 Senadores
4 Representantes



Autoridades Indígenas de Colombia – AICO 1 Senador



Partido Colombia Renaciente 1 Representante




Alianza Democrática Amplia 1 Senador




Partido Comunes 5 Senadores
5 Representantes



Partido Unión Patriótica 4 Senadores
1 Representante




Colombia Humana 4 Senadores
12 Representantes




Partido Dignidad 1 Representante




Partido Nuevo Liberalismo 2 Representantes




Movimiento de Salvación Nacional



Partido Verde Oxígeno 1 Senador
1 Representante




Partido Comunista Colombiano




Liga de Gobernantes Anticorrupción *



Partido Demócrata 1 Representante




Partido Ecologista Colombiano 1 Representante



Fuerza Ciudadana 1 Representante



Partido Político ¡En Marcha! 3 Senadores



Partido La Fuerza de la Paz 1 Senador
1 Representante

*Liga de Gobernantes Anticorrupción tiene la personería jurídica suspendida mediante el artículo quinto de Auto del 19 de octubre de 2022 - Radicado No. 017968-22. Además se excluye de Liga de Gobernantes Anticorrupción a Maren Castillo, quién entró por estatuto Oposición, que ha dicho que no pertenece a ese partido político, a los dos representantes electos por Santander que renunciaron al partido y a Rodolfo Hernández que renunció a su curul en Senado.

Efectos del Umbral Electoral

Hasta la Constitución de 1991 el sistema político fue primordialmente bipartidista, por lo que dicha Constitución, en su espíritu de apertura democrática, estableció el multipartidismo, con requisitos mínimos para la creación de partidos políticos (básicamente la obtención de una curul, de 50.000 votos en elecciones al Congreso, o la recolección de igual número de firmas). Esto tuvo como consecuencia la multiplicación de organizaciones políticas.

En este contexto, en 2003 se llevó a cabo una reforma política para cerrar el espectro político, implementando tres nuevas medidas para lograrlo:

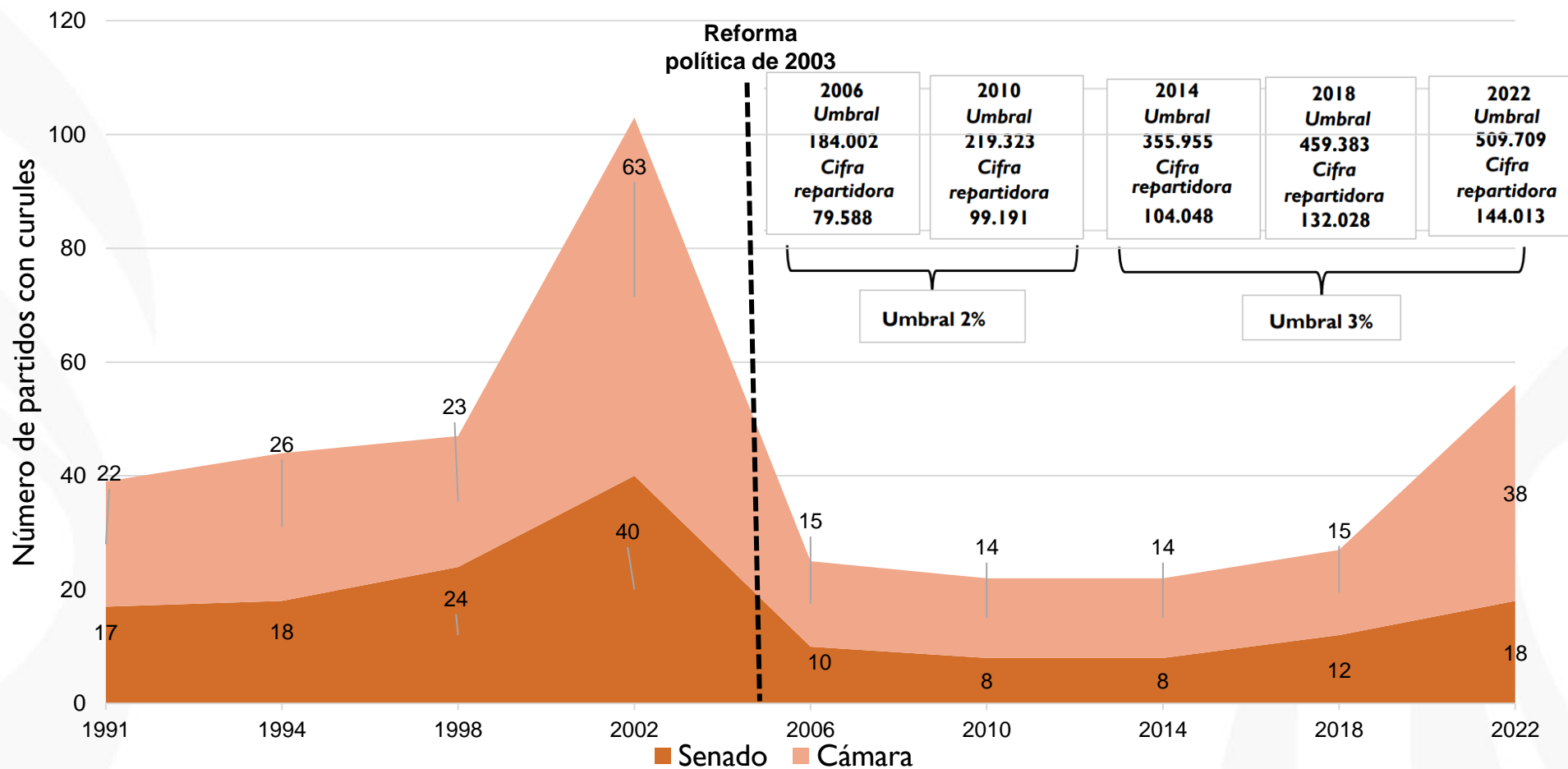
- La limitación de una sola lista de candidatos por partido, aunque con la opción del voto preferente (o la “lista abierta”).
- El método de la ‘cifra repartidora’ para distribuir las curules, en lugar del ‘cuociente y residuo’, pues el nuevo método favorece a los partidos más grandes.
- Un umbral de mínimo el 2% de los votos nacionales del Senado o la Cámara para poder acceder a la personería jurídica, requisito que aumentó a 3% con la reforma política de 2009, que empezó a regir en las elecciones de 2014.



Número de GSC, organizaciones sociales y partidos o movimientos políticos con curules en el Congreso (actualizado al día 23 de enero de 2023)



#Elecciones 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*El total de organizaciones políticas incluye GSC, organizaciones sociales y partidos o movimientos con personería jurídica. Para 2022, incluye el GSC Gente en Movimiento que no tiene personería jurídica y cuenta con representación en la Cámara de Representantes, las 16 organizaciones sociales CITREP que no cuentan con personería jurídica, y los 25 partidos o movimientos con personería jurídica con curules en el Congreso (de los 28 con personería jurídica Partido Comunista, Movimiento de Salvación Nacional y Liga de Gobernantes Anticorrupción no cuentan con curules, este último debido a que los representantes electos por Santander renunciaron al partido y Marelén Castillo, quién entró por Estatuto de Oposición, ha dicho que no pertenece a ese partido político; además Rodolfo Hernández en Senado renunció a su curul).



Origen de las personerías Jurídicas de los partidos (actualizado a 23 de enero de 2023)



#Elecciones 2023

Resultado Electoral



Resultado Electoral - Coaliciones



Circunscripción Especial Afrodescendientes



Circunscripción Especial Indígena



Sentencia 2691/2017 (Reincorporación política)



Sentencia SU257/2021



Sentencia SU316/2021 (Estatuto de oposición)



Escisiones



Liga de Gobernantes Anticorrupción tiene la personería jurídica suspendida mediante el artículo quinto de Auto del 19 de octubre de 2022 - Radicado No. 017968-22

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional Electoral








Partidos Políticos con Personería Jurídica (actualizado a 23 de enero 2023)

NO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LOGO/SÍMBOLO	RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA POR PRIMERA VEZ	RAZÓN POR LA QUE MANTIENE PERSONERÍA JURIDICA
1	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO		4 de 1986	Supera Umbral Elección 2022
2	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO		7 de 1986	Supera Umbral Elección 2022
3	PARTIDO CAMBIO RADICAL		1305 de 1997	Supera Umbral Elección 2022
4	PARTIDO ALIANZA VERDE		8 de 1991	Supera Umbral Elección 2022 en Coalición CENTRO ESPERANZA
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA "AICO"		20 de 1991	Obtuvo Curul Especial Indígena Senado 2022
6	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"		18 de 1992	Supera Umbral Elección 2022 en Coalición CENTRO ESPERANZA
7	PARTIDO POLÍTICO MIRA		0476 de 2000	Supera Umbral Elección 2022 en Coalición MIRA - COLOMBIA JUSTA LIBRES

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional Electoral









Partidos Políticos con Personería Jurídica (actualizado a 23 de enero 2023)

NO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LOGO/SÍMBOLO	RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA POR PRIMERA VEZ	RAZÓN POR LA QUE MANTIENE PERSONERÍA JURIDICA
8	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U		4423 de 2003	Supera Umbral Elección 2022
9	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO		4426 de 2003	Supera Umbral Elección 2022 EN COALICIÓN PACTO HISTÓRICO
10	PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA "UP"		37 de 1986	Supera Umbral Elección 2022 EN COALICIÓN PACTO HISTÓRICO
11	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO		3035 de 2014	Supera Umbral Elección 2022
12	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"		1708 de 2015	Supera Umbral Elección 2022 EN COALICIÓN PACTO HISTÓRICO - Obtuvo Curul especial
13	PARTIDO COMUNES - Res. 2051 de 2021		2691 de 2017	Personeria jurídica garantizada por dos periodos por el acuerdo final de paz
14	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES		3198 de 2018	Supera Umbral Elección 2022 en Coalición MIRA - COLOMBIA JUSTA LIBRES

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional Electoral










Partidos Políticos con Personería Jurídica (actualizado a 23 de enero 2023)

NO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LOGO/SÍMBOLO	RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA POR PRIMERA VEZ	RAZÓN POR LA QUE MANTIENE PERSONERÍA JURIDICA
15	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE		575 de 2019	Supera Umbral Elección 2022 en Coalición CENTRO ESPERANZA
16	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRÁTICA AMPLIA - Res. 2049 de 2021		1748 de 2019	Supera Umbral Elección 2022 EN COALICIÓN PACTO HISTÓRICO
17	PARTIDO POLÍTICO DIGNIDAD		1291 de 2021	Supera Umbral Elección 2022 en Coalición CENTRO ESPERANZA. Fue escisión Partido Polo Democrático Alternativo - Reconocida en 2021
18	MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA		7417 de 2021	Supera Umbral Elección 2022 EN COALICIÓN PACTO HISTÓRICO. Por primera vez la obtuvo por Sentencia SU316/2021
19	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO		7822 de 2021	Supera Umbral Elección 2022 en Coalición CENTRO ESPERANZA y por Sentencia SU257/2021 En razón a la violencia que afecto a sus dirigentes y que no permitio su competencia
20	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL		8804 de 2021	Sentencia SU257/2021 En razón a la violencia que afecto a sus dirigentes y que no permitio su competencia
21	PARTIDO VERDE OXÍGENO		8805 de 2021	Supera Umbral Elección 2022 en Coalición CENTRO ESPERANZA y por Sentencia SU257/2021 En razón a la violencia que afecto a sus dirigentes y que no permitio su competencia



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional Electoral

Partidos Políticos con Personería Jurídica (actualizado a 23 de enero 2023)

NO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LOGO/SÍMBOLO	RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA POR PRIMERA VEZ	RAZÓN POR LA QUE MANTIENE PERSONERÍA JURIDICA
22	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO		8842 de 2021	Supera Umbral Elección 2022 EN COALICIÓN PACTO HISTÓRICO y por Sentencia SU257/2021 En razón a la violencia que afecto a sus dirigentes y que no permitio su competencia
23	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN – LIGA		3750 de 2022 (Efectos suspendidos mediante artículo quinto de Auto del 19 de octubre de 2022 - Radicado No. 017968-22) - Magistrado Ponente - Cristian Ricardo Quiroz R.	Vía Estatuto de Oposición
24	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO		4033 de 2022	Obtuvo Curul especial Afrodescendiente en Cámara 2022
25	PARTIDO ECOLOGISTA COLOMBIANO		5107 de 2022	Obtuvo Curul especial Afrodescendiente en Cámara 2022
26	PARTIDO POLÍTICO LA FUERZA DE LA PAZ		5436 de 2022	Escisión Partido ADA Reconocida en 2022
27	PARTIDO POLÍTICO EN MARCHA		5527 de 2022	Supera Umbral Elección 2022 en Coalición CENTRO ESPERANZA
28	PARTIDO POLÍTICO FUERZA CIUDADANA		5529 DE 2022	Reconocimeinto Derecho oposición Política Coalición Elección Presidencial Gustavo Petro y Organización Política estable desde 2011

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional Electoral



Grupos Significativos de ciudadanos

Definición

Un grupo significativo de ciudadanos es una manifestación política coyuntural que recoge una voluntad popular cuantitativamente importante

(Corte Constitucional. Sentencia SU 316 de 2021)

“los grupos significativos de ciudadanos **no suponen una organización permanente sino la simple coyuntura de postular listas y candidatos en un determinado certamen electoral.**”

En este sentido, (...) **desde la misma Constitución se habilita la posibilidad de que ciudadanos que no encuentran afinidad con los partidos existentes, pueden ejercer su derecho electoral pasivo, al postular sus nombres como candidatos por medio de esta figura.**

- Consejo Nacional Electoral. 2019. Par. 1.



Grupos Significativos de ciudadanos

Fechas



Fuente: Elaboración propia con información de la Resolución 28229 de 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Grupos Significativos de ciudadanos

Requisitos creación de Comité promotor

1. Solicitar el formulario de acuerdo con la corporación pública a la que se aspire.
2. Diligenciar el nombre del grupo significativo de ciudadanos, los datos de sus integrantes (3 personas), así como los nombres de los candidatos a quienes los ciudadanos a través de su firma van a apoyar en las elecciones. Estos nombres deberán figurar en el formulario de recolección de las firmas de apoyo ciudadano.
3. Las asociaciones de todo orden, que por decisión de su asamblea general resuelvan constituirse en movimientos u organismos sociales, deben adjuntar el acta de la asamblea general en la que conste la adopción de la decisión de su constitución.
4. Los promotores del voto en blanco deberán designar un vocero.
5. Definir la denominación del grupo significativo de ciudadanos, movimiento social o promotor del voto en blanco, en nombre del cual recogerán las firmas de apoyo y aparecerán identificados en la tarjeta electoral.
6. Deberán presentar en medio magnético el logo símbolo que los identificará en la tarjeta electoral, para la respectiva aprobación del Consejo Nacional Electoral.



Grupos Significativos de ciudadanos

Requisitos Registro de candidatos

1. **Reunir al menos el veinte por ciento (20%) del resultado de dividir el número de ciudadanos aptos para votar entre el número de puestos por proveer.** En ningún caso se exigirán más de cincuenta mil (50.000) firmas para permitir la inscripción de un a ninguno de los cargos de autoridad local que se disputarán en octubre de 2023.
2. **Póliza de seriedad o garantía bancaria:** Las pólizas de seriedad de las candidaturas se constituirán mediante pólizas de garantía expedida por compañía de seguros o mediante garantía bancaria o de instituciones autorizadas por la Superintendencia Financiera a nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Dichas pólizas y garantías bancarias se harán efectivas en los casos previstos en el artículo 9º de la Ley Estatutaria 130 de 1994 en armonía con lo dispuesto en el artículo 21 la Ley Estatutaria 1475 de 2011.

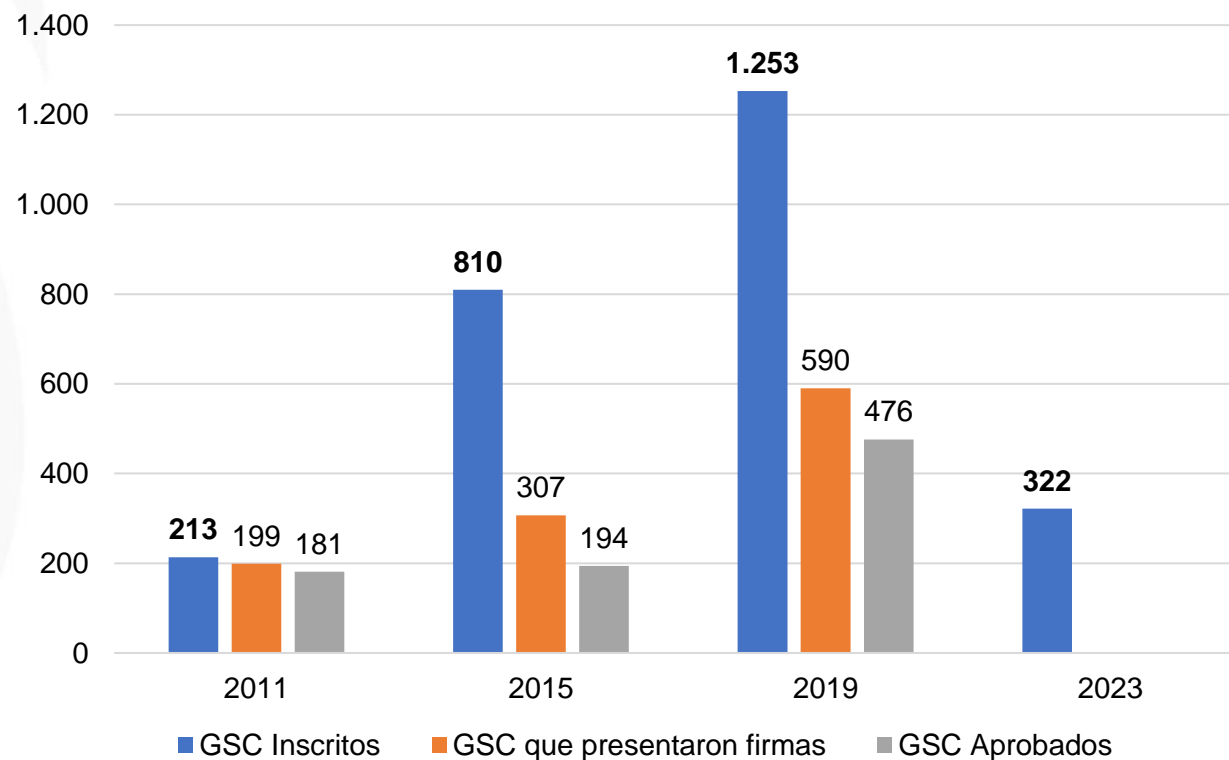
Ejemplo Municipio de Abejorral, Antioquia (Concejo municipal):

$$\frac{\text{Censo Electoral (15.305 Votantes)}}{\text{Número de curules Concejo (13 curules)}} \times 20\% = 236 \text{ firmas a recolectar}$$



Evolución Grupos Significativos de ciudadanos (a corte de 18 de enero de 2023)

Elecciones Locales



Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Inscripción Grupos Significativos de ciudadanos 2023 (a corte de 18 de enero de 2023)



#Elecciones 2023

GSC por cargo en los primeros 81 días del calendario electoral 2019 y 2023

Cargo/Corporación	Número de GSC Inscritos 2019	% de GSC Inscritos 2019	Número de GSC Inscritos 2023	% de GSC Inscritos 2023	Variación GSC Inscritos 2019 Vs 2023
Alcaldía	84	74,3%	278	86,3%	231,0%
Gobernación	16	14,2%	19	5,9%	18,8%
Concejo	9	8,0%	17	5,3%	88,9%
JAL	4	3,5%	4	1,2%	0,0%
Asamblea		0,0%	4	1,2%	100%
TOTAL	113		322		185%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

GSC por departamento -TOP 5- en los primeros 81 días del calendario electoral 2019 y 2023

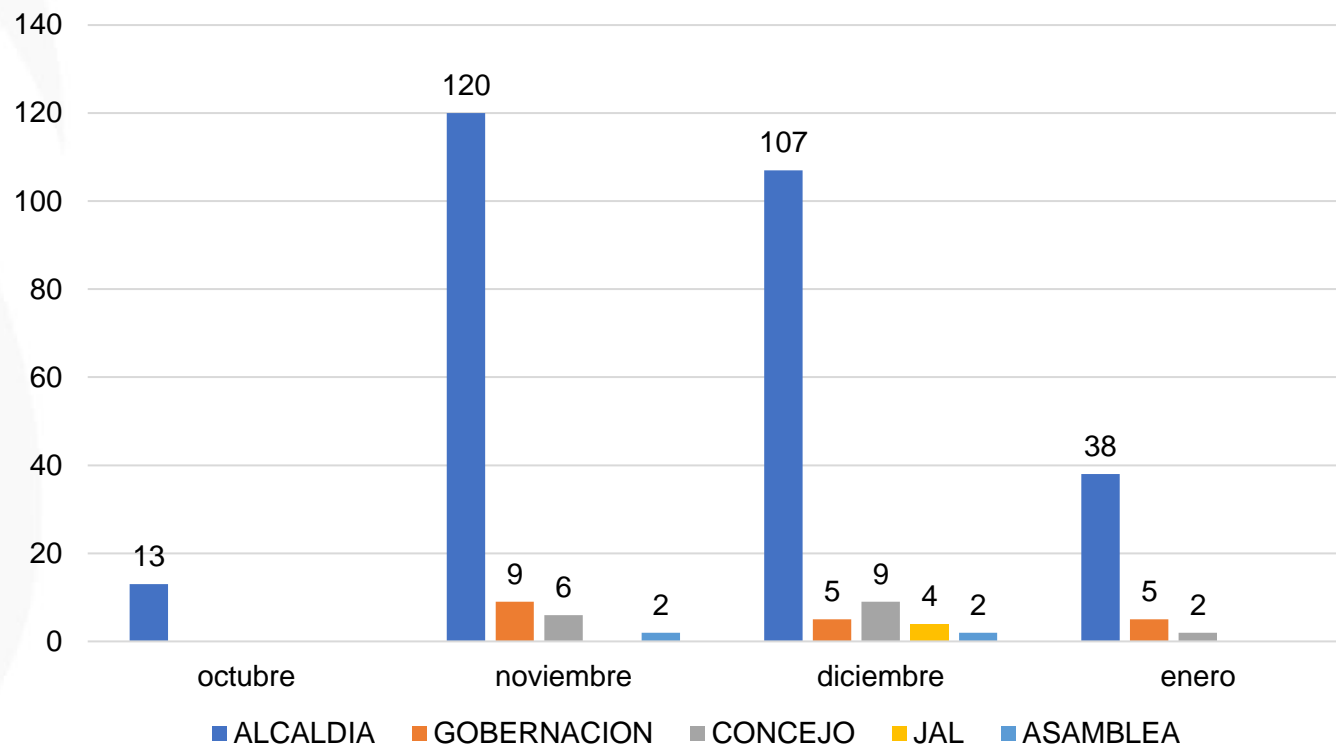
Departamento	Alcaldía	Gobernación	Concejo	JAL	Asamblea	Total GSC Inscritos 2023	% GSC Inscritos 2023	Total GSC Inscritos 2019	Variación GSC Inscritos 2019 Vs 2023
1 Antioquia	51	2	9	2	3	67	20,8%	19	253%
2 Valle del Cauca	33	3	2			38	11,8%	11	245%
3 Bolívar	22					22	6,8%	3	633%
4 Cundinamarca	18					18	5,6%	6	200%
5 Santander	15	2	1			18	5,6%	11	64%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Evolución Grupos Significativos de Ciudadanos (a corte de 18 de enero de 2023)

Evolución inscripción



Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

